

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00064-00
AUTO # 677**

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

1.-REQUERIR a la curadora designada señora CLAUDIA JIMENA VARGAS SANCHEZ a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de mayo 3 de 2022 numerales 2, dentro del cual se les requirió de oficio para que manifieste por escrito, y a través de apoderado, sobre la necesidad de apoyos que requiera la señora AURA LUZ SANCHEZ DE VARGAS. Librese el telegrama correspondiente.

2.- CITAR nuevamente mediante oficio a la señora AURA LUZ SANCHEZ DE VARGAS, declarada en interdicción, para que participe en el trámite subsiguiente, y exprese su voluntad y preferencias, si es viable esta actuación considerando su estado de salud actual. Una vez se dé cumplimiento se continuará la etapa subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34ffe5958bdc537e45409840e1e5343d0c0f12a0a5a0eb96137155743ff15e2b**
Documento generado en 05/04/2024 03:24:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>